
	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 1 de 36

GRUPO BANCÓLDEX


TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) Y UN CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES (CAO) PARA EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

**Bogotá D.C.
Octubre de 2019**


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 2 de 36

Contenido


1. ANTECEDENTES.....	5
1.1. Información General de las entidades contratantes, en adelante “Las Entidades”	5
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria.....	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN	7
3. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	7
3.1. Régimen jurídico aplicable	7
3.2. Cambio de Regulación	7
3.3. Documentos y Prelación	7
3.4. Veracidad de la información suministrada	8
3.5. Propiedad de la información.....	8
3.6. Confidencialidad de la información.....	8
3.7. Cláusula de reserva.....	9
3.8. Garantía de seriedad de la oferta	9
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	10
4.1. Estudios para participar en el concurso.....	10
4.2. Impuestos y Deducciones.....	10
4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia.....	10
4.4. Requisitos para participar en la invitación	11
5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	11

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 3 de 36

5.1.	Formulación de inquietudes	12
5.2.	Respuesta de inquietudes	12
5.3.	Cierre y entrega de la Propuesta	12
5.4.	Adendas.....	13
6.	EVALUACIÓN	13
6.1.	Capacidad Jurídica	15
6.2.	Capacidad Administrativa.....	16
6.3.	Capacidad Financiera.....	16
6.4.	Criterios Técnicos.....	17
6.5.	Validación de las condiciones generales durante la visita a las instalaciones del Proponente.....	18
6.6.	Tiempos de respuesta para la activación del CAO.....	18
6.7.	Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) – Colocation, DWDM, Canales y Escritorios Virtuales:	19
6.8.	Requerimientos Técnicos:.....	19
6.9.	Propuesta Económica	19
6.10.	Solicitud de aclaración, complementación o subsanibilidad	21
6.11.	Criterios de desempate.....	22
6.12.	Rechazo de propuestas	22
6.13.	Declaratoria desierta	23
7.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	23
7.1.	Presentación de la Propuesta	23
7.2.	Periodo de validez de la propuesta	24
7.3.	Documentación de la Propuesta.....	25

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 4 de 36

8.TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	26
8.1. Objeto del Contrato.....	26
8.2. Alcance de la contratación.....	27
8.2.1. Alcance del CAPD	27
8.2.2. Alcance del CAO	27
8.2.3. Entregables.....	28
9.EL CONTRATO	28
9.1. Suscripción del Contrato	28
9.2. Valor del Contrato	29
9.3. Obligaciones de Las Entidades.....	30
9.4. Obligaciones del Contratista	30
9.5. Duración del Contrato	31
9.6. Penalizaciones de los acuerdos de niveles de servicio:.....	31
9.7. Seguimiento y control del contrato	33
9.8. Garantía del contrato	33
9.9. Cláusula Penal.....	34
9.10. Indemnidad	34
9.11. Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales	34
9.12. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	35
9.13. Actualización de Información	35

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 5 de 36

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. *Información General de las entidades contratantes, en adelante “Las Entidades”*

BANCÓLDEX


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, identificado con el NIT. 800.149.923-6, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3º del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ARCO GRUPO BANCOLDDEX S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, identificada con NIT. 800.225.385-9, es una entidad descentralizada indirecta del orden nacional, determinada como sociedad de economía mixta, de carácter mercantil, dedicado a la actividad financiera que desarrollan las Compañías de Financiamiento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 6 de 36

De acuerdo con los estatutos sociales, estará sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, conforme a la Ley y los actos y contratos que la sociedad realice para el desarrollo de sus actividades estarán sujetos a las reglas de derecho privado y a la jurisdicción ordinaria.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 2 del presente documento.


1.3. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria

Tras definir una estrategia corporativa enfocada deliberadamente en el crecimiento empresarial del país, el Grupo Bancóldex identificó la necesidad de adelantar sus procesos de contratación de manera conjunta para aprovechar sinergias con los consiguientes beneficios económicos y administrativos que ello representa para Las Entidades que conforman El Grupo. Para esta oportunidad se identificó la necesidad de Bancóldex y de Arco Grupo Bancóldex de contratar el Centro Alterno de Procesamiento de Datos (CAPD) en un Data Center mínimo Tier III o ICREA III, al igual que la contratación para la implementación y administración de un Centro Alterno de Operaciones (CAO), con el fin dar continuidad a las operaciones críticas de Las Entidades en caso de la materialización de un evento que afecte significativamente la operación.

Para las Entidades del Grupo Bancóldex es importante asegurar la continuidad de sus operaciones, por tal razón una de las estrategias de continuidad del negocio referente a afectación de infraestructura física, es disponer de un Centro Alterno de Procesamiento de Datos (CAPD) un Centro Alterno de Operaciones (CAO), siguiendo los lineamientos estipulados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Actualmente, las Entidades tienen contratado la prestación del servicio del Centro Alterno de Procesamiento de Datos (CAPD) y un Centro Alterno de Operaciones (CAO), así:

ENTIDAD	VIGENCIA HASTA
BANCÓLDEX	CAO: 31/03/2020 CAPD: 30/03/2020

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 7 de 36

ARCO GRUPO BANCÓLDEX COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	CAO y CAPD: 31/01/2020
---	------------------------

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX y ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en adelante “Las Entidades”, se encuentran interesadas en recibir propuestas para contratar una persona jurídica que preste el servicio del Centro Alterno de Procesamiento de Datos (CAPD) y el Centro Alterno de Operaciones (CAO), de acuerdo con los anexos técnicos:

Anexo 3.1 Requerimientos técnicos para el servicio en Bancóldex

Anexo 3.2 Requerimientos técnicos para el servicio en Arco

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable


El presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que señala que las entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y se rige para todos sus actos y contratos por las disposiciones legales y reglamentarias propias del derecho privado.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la Ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La Ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 8 de 36

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. Las Entidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, las Entidades se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.


3.5. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Las Entidades en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva de Las Entidades.

3.6. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Las Entidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 9 de 36

3.7. Cláusula de reserva

Las Entidades se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se les pudiere generar.

3.8. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al 10% del valor total de la propuesta¹, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Las Entidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.


Las compañías de seguros que otorguen la garantía de seriedad de la oferta deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Las Entidades (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de ocho (8) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6 y de Arco Grupo Bancóldex Compañía de Financiamiento S.A., NIT: 800.225.385-9, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no

¹ Entiéndase por valor total de la propuesta, el valor de la oferta económica presentado por el Proponente teniendo en cuenta la línea base de Bancóldex informada en el anexo de Requerimientos Técnicos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 10 de 36

sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fijen Las Entidades, lo cual será solicitado por escrito.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones


Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, o ambientales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 11 de 36

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.


4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El Proponente deberá contar con un mínimo de tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- iii. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres años más.
- iv. El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.5 del presente documento.
- v. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.3.
- vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- vii. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato en la fecha definida por cada una de Las Entidades, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Las Entidades sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 12 de 36

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación en la página WEB de Bancóldex	06/11/2019 – 4:00 pm
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes	18/11/2019 – 4:00 pm
Publicación en la página web de Bancoldex de las respuestas y/o aclaraciones a las preguntas formuladas.	27/11/2019 – 4:00 pm
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	06/12/2019 – 4:00 pm
Visita a las instalaciones de los proponentes	Será acordada la fecha entre los proponentes que presente propuestas
Fecha de adjudicación	27/12/2019 – 4:00 pm

5.1. Formulación de inquietudes


Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas hasta la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante correo electrónico dirigido a los Ingenieros Miller Camacho y Fabian Ricardo Ortega (fabian.ortega@bancoldex.com; miller.camacho@bancoldex.com), informando en el asunto del mismo el nombre y número de la Convocatoria con el que se identifica en la página WEB de Bancóldex.

5.2. Respuesta de inquietudes

Bancóldex publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar la Propuesta de conformidad con el numerales 7.1 y 7.3 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 06 de diciembre de 2019 hasta las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas al Ingeniero Javier Enrique Toro Cuervo, Director del Departamento de Tecnología de Bancóldex. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Las Entidades consideren

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 13 de 36

conveniente la ampliación del plazo, mediante adenda que se publicará en la página web de Bancóldex antes de la Fecha de Cierre, a través del siguiente enlace:

- <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5.4. Adendas


Las Entidades comunicarán mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Capacidad jurídica, financiera y administrativa		
Criterios Técnicos	Puntaje	Porcentaje 70 %
1. Experiencia del proponente en la prestación de servicios del CAO y CAPD	5	
2. Validación de las condiciones generales informadas en el Anexo No. 9 Lista de chequeo visita proponente, durante la visita a las	30	

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 14 de 36


instalaciones del Proponente.		
3. Tiempos de respuesta para la activación del CAO	5	
4. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) para Colocation, DWDM, Canales y Escritorios Virtuales	10	
5. Requerimientos Técnicos	50	
SUBTOTAL	100	
Criterios Económicos	Puntaje	Porcentaje
		30 %
1. Propuesta Económica	100	
TOTAL	200	100 %

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa y requerimientos técnicos pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación de los criterios técnicos y económicos. Se adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios antes mencionados. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado. El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

En caso de que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de esta.

Si el resultado de la evaluación de los criterios técnicos es mayor a 80 puntos, se continuará con la evaluación económica.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 15 de 36

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente seleccionado acepta que Arco Grupo Bancóldex adelantará de forma previa a la celebración del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, el proceso de conocimiento de cliente que aplique a ésta entidad. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes, la decisión de contratar o no con el proveedor seleccionado será tomada por el Gerente de Cumplimiento de Bancóldex. En caso de concepto negativo, Las Entidades se abstendrán de celebrar el respectivo contrato y en este evento podrán contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación, siempre que éste hubiese cumplido con los porcentajes mínimos requeridos.


Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Las Entidades realizarán consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Las Entidades realizarán la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

NOTA 2: Las Entidades aclaran a los proponentes interesados en participar en la presente invitación, que se adelantará un único proceso de convocatoria y de evaluación de ofertas que cobijará a todas Las Entidades.

6.1. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección. Para el efecto el Departamento Jurídico del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto de la contratación, (ii) la duración de la sociedad de

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 16 de 36

acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

6.2. Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Tecnología del Banco a través de una visita a los proponentes interesados en participar que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física, seguridad de la información.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:


- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir.

6.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “Matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 17 de 36

diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

6.4. Criterios Técnicos


- **Experiencia del proponente**

El proponente deberá certificar mínimo tres (3) años de experiencia, en la ejecución de contratos en la prestación del servicio del CAO y CAPD, aclarando que la certificación debe corresponder a contratos finalizados durante los últimos diez años o contratos actualmente en ejecución, correspondientes a servicios prestados a empresas que operen en Colombia.

El proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia al solicitado anteriormente, en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, obtendrá el puntaje asignado a este criterio. Los demás proponentes obtendrán una calificación proporcional de acuerdo a la experiencia acreditada.

Cada certificación será válida para Bancóldex, una vez sea constatada la información indicada en la misma, por lo cual, dichas certificaciones deberán contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del servicio contratado.
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular, malo)
- Plazo de ejecución del contrato (indicar la fecha de inicio del contrato o suscripción del acta de inicio y la fecha de finalización del mismo).
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Nombre completo de dos (2) contactos y sus cargos.
- Números telefónicos de los contactos.
- Dirección de los contactos.
- Correo electrónico de los contactos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 18 de 36

- Valor del contrato

NOTA: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

6.5. Validación de las condiciones generales durante la visita a las instalaciones del Proponente

A través de una visita en las instalaciones de los proponentes se evaluarán componentes como: seguridad de la información, continuidad del negocio para la prestación del servicio, la accesibilidad y ubicación del CAO y CAPD, condiciones de los puestos de trabajo, seguridad de las instalaciones e infraestructura.


El proponente que cuente con unas instalaciones apropiadas de acuerdo a las condiciones definidas en a la Lista de verificación de la visita para el desarrollo de las actividades en la prestación del servicio obtendrá el mayor puntaje.

6.6. Tiempos de respuesta para la activación del CAO

Este criterio se evaluará teniendo en cuenta lo ofrecido por el proponente en caso de que se declare la contingencia y se solicite la activación del CAO, en todo caso y para efectos de la propuesta el plazo máximo de activación será de 1 hora para el alistamiento y entrega del CAO.

El puntaje para este criterio se asignará de acuerdo con la escala que se presenta a continuación:

Criterio de Evaluación	Puntuación
Alistamiento inmediato	5
Alistamiento en 30 minutos	3
Alistamiento en 1 hora	2

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 19 de 36

6.7. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) – Colocation, DWDM, Canales y Escritorios Virtuales:

Este criterio se evaluará teniendo en cuenta el indicador del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) propuesto por el proponente para Colocation, DWDM, Canales y Escritorios Virtuales.

ANS Colocation			
ANS Base	Puntaje	ANS Objetivo	Puntaje
99.995%	1,75	99.997%	2,5

ANS de DWDM			
ANS Base	Puntaje	ANS Objetivo	Puntaje
99.99%	1,75	99.995%	2,5

ANS de los Canales			
ANS Base	Puntaje	ANS Objetivo	Puntaje
99.7%	1,75	99.9%	2,5

ANS de los Escritorios Vitruales			
ANS Base	Puntaje	ANS Objetivo	Puntaje
99.9%	1,75	99.99%	2,5


El proponente que ofrezca los indicadores de ANS Objetivo obtendrá el mayor puntaje en este criterio.

6.8. Requerimientos Técnicos:

El puntaje se otorgará teniendo en cuenta la forma en que se ofrezcan en la propuesta los requerimientos técnicos descritos en los Anexos 3.1. y 3.2, otorgando el mayor puntaje a la propuesta que tenga las mejores especificaciones técnicas para las entidades.

6.9. Propuesta Económica

Como quiera que el servicio podrá prestarse solamente a Bancóldex o al Banco y su filial Arco Grupo Bancóldex, El Proponente deberá presentar una propuesta económica teniendo

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 20 de 36

en cuenta las líneas base informadas en los Anexos de Requerimientos Técnicos y debe ser presentada utilizando el Anexo No. 10 “Formato propuesta económica”, que contemple los siguientes escenarios:

1. Tarifas si el servicio se prestara solamente a Bancóldex.
2. Tarifas si el servicio se prestara para Bancóldex y Arco, con valores separados por entidad

Adicionalmente, y como quiera que cada entidad podrá contratar en momentos diferentes la prestación del servicio, El Proponente deberá presentar una tabla que contemple las tarifas por el crecimiento o decrecimiento en la tarifa dependiendo del volumen en la prestación del servicio a lo largo de la ejecución de los contratos que se celebren. En caso de incrementarse la tarifa por la salida de alguna de Las Entidades en la prestación del servicio, deberá contemplarse de forma expresa la suma que debería pagar la entidad respectiva por su salida.

La propuesta económica corresponderá al valor mensual por la prestación del servicio de Centro Alterno de Procesamiento de Datos y del Centro de Operaciones de conformidad con lo solicitado en los Anexos de Requerimientos Técnicos.


Los precios ofertados por cada servicio deben ser presentados en pesos colombianos sin anotar centavos. Así mismo, la oferta económica deberá discriminar el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, las Entidades lo considerarán INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra El Proponente para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se tendrá en cuenta únicamente la tarifa ofrecida como si el servicio se fuera a prestar exclusivamente al Banco.

Deberá informarse la forma en que se actualizarán los precios ofertados durante el plazo de ejecución de los contratos que se celebren.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 21 de 36

LAS ENTIDADES revisarán las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.11. de la presente convocatoria. Si el proponente no da respuesta, en el término que para el efecto le hayan establecido Las Entidades, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.


Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

En ningún caso LAS ENTIDADES reembolsarán o cubrirán gastos adicionales que superen el valor de la propuesta económica presentada.

6.10. Solicitud de aclaración, complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Las Entidades podrán solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrán solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 22 de 36

propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Las Entidades podrán descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

6.11. Criterios de desempate


Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, se utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en requerimientos técnicos.
- En caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en la validación de las condiciones generales.
- En caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el criterio económico de evaluación.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

6.12. Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumple con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requieran Las Entidades antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 23 de 36

- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

6.13. Declaratoria desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:


- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Las Entidades

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español, en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio digital en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar por separado y en sobres debidamente sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: propuesta técnica, propuesta económica, original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 24 de 36

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.


Nota: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, Las Entidades, no serán responsables por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al sitio de presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la oficina de radicación de BANCÓLDEX se encuentra ubicada en el piso 39, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas presentadas de forma extemporánea serán devueltas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la impresa en el sticker entregado por la oficina de correspondencia de BANCÓLDEX.

7.2. Periodo de validez de la propuesta


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 25 de 36

Las propuestas que presente el proponente para cada una de Las Entidades tendrán un periodo de validez de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”, debidamente firmado por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.
- (ii) Anexo No. 2 “Carta de conocimiento y aceptación de los valores institucionales”
- (iii) Anexo No. 3.1 “Requerimientos técnicos para el servicio en Bancóldex”
- (iv) Anexo No. 3.2 “Requerimientos técnicos para el servicio en Arco”
- (v) Anexo No. 4 “Formulario vinculación persona jurídica”, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, anexando todos los documentos requeridos, indicados en la columna de vinculación.
- (vi) Anexo No. 5 “Matriz de capacidad financiera”
- (vii) Anexo No. 6 “Política de confidencialidad y tratamiento de datos personales”
- (viii) Anexo No. 7 “Requisitos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas”
- (ix) Anexo No. 8 “Políticas de seguridad de la información y ciberseguridad para proponentes y proveedores de Bancóldex”
- (x) Anexo No. 9 “Lista de chequeo visita proponente”
- (xi) Anexo No. 10 “Formato propuesta económica”
- (xii) Hoja de vida del Proponente.
- (xiii) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Las Entidades en caso de que resulte seleccionado.
- (xiv) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (xv) El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 26 de 36

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.


- (xvi) Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a dos (2) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador y/o revisor fiscal que haya firmado o dictaminado los estados financieros.
- (xvii) Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- (xviii) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xix) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 6.5. (certificaciones que acreditan experiencia).
- (xx) Declaración de Seguridad, Ciberseguridad y Nube
- (xxi) Propuesta Técnica: Con la propuesta técnica debe acreditarse por el proponente que dispone de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados para soportar las labores del objeto a contratar.
- (xxii) Propuesta económica.

Nota: El proponente que resulte seleccionado se obliga a aportar y diligenciar la documentación adicional y que particularmente sea exigida por LAS ENTIDADES de acuerdo con sus políticas y procedimientos de contratación y vinculación para la celebración del respectivo contrato, para lo cual cada entidad le informará previamente dicha documentación.

8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Objeto del Contrato

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX y ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en adelante “Las Entidades”, se encuentran interesadas en recibir propuestas para contratar una persona jurídica que preste los servicios de centro alterno de procesamiento de datos (CAPD) y del centro alterno de operaciones (CAO)

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 27 de 36


8.2. Alcance de la contratación

8.2.1. Alcance del CAPD

1. Proveer los Data Center para los Centros Alternos de Procesamiento de Datos (CAPD) de cada una de las Entidades, los cuales deben contar como mínimo las características de Tier III o ICREA III verificable por las mismas.
2. Los Centros Alternos de Procesamiento de Datos (CAPD) de las Entidades, deben estar ubicados fuera del area metropolitana de Bogotá, a una distancia mínima de 20 Km.
3. Presentar un plan detallado, con tiempos de aprovisionamiento y puesta en operación en los Data Center ofrecidos de los equipos descritos en el Anexo 3.1 y 3.2.
4. Gestionar toda la logistica del traslado de los CAPD actuales a los CAPD propuestos para su puesta en operación.
5. Realizar toda la logistica necesaria para el aprovisionamiento de todo lo solicitado en el Anexo 3.1 y 3.2 en los Data Center ofrecidos .
6. Contar con los Protocolos de acceso al CAPD.
7. Presentar los Protocolos de seguridad para acceder al CAPD por las Entidades y cualquier ente regulador.
8. Prestar los servicios de Firewall para cada entidad en el CAPD.
9. Apoyar y garantizar el correcto funcionamiento de los canales de comunicación ofrecidos para el adecuado relacionamiento entre Las Entidades y el proponente que resulte seleccionado.

8.2.2. Alcance del CAO

1. Proveer para cada una de las Entidades un lugar físico para el Centro Alterno de Operaciones (CAO), que cuente con las instalaciones dedicadas exclusivamente a las Entidades, al igual que separación por entidad y áreas de trabajo. Los lugares tienen que cumplir con las especificaciones mencionadas en los Anexos 3.1 y 3.2 de Requerimientos Técnicos.
2. Presentar un Plan detallado con tiempos de aprovisionamiento y puesta en operación del CAO.
3. Gestionar todo lo necesario para su puesta en operación.
4. En caso de afectación de las Entidades se deberá garantizar el uso del CAO durante un mes de forma ininterrumpida en los términos establecidos en los Anexos de Requerimientos Técnicos.
5. Realizar cuatro (4) pruebas anuales activando el CAO y haciendo uso de escritorios remotos de forma ilimitada, en conjunto con ARCO.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 28 de 36

6. Contar durante el plazo de ejecución del contrato que se celebre con circuito cerrado de videograbación con almacenamiento en las instalaciones del CAO , al igual que el acceso a las grabaciones en caso de ser requerido por las entidades.
7. Presentar los Protocolos de seguridad para acceder al CAO por las Entidades y cualquier ente regulador.
8. Disposición de servicios generales de cafetería, baños y demás
9. Contar con una cajilla de seguridad en el CAO.
10. Prestar los servicios de Firewall para cada entidad en el CAO.
11. Diseñar e implementar la solución de 30 escritorios virtuales, contemplando las especificaciones técnicas mencionadas en el Anexo 3.1 y 3.2.
12. Presentar un Plan detallado con tiempos de aprovisionamiento y puesta en operación de los escritorios virtuales.
13. Proveer Licenciamiento requerido para el funcionamiento de los escritorios virtuales (Cantidad, tipo y uso).
14. Implementar la solución en escenario activo – pasivo en HA, para garantizar la disponibilidad de la plataforma.

8.2.3. Entregables


Como parte de la entrega de los servicios, se entregará la siguiente documentación:

- Documento con la topología de los enlaces objeto de la propuesta
- Direccionamiento IP público y privado de los enlaces
- Documento con la configuración de los equipos de enrutamiento involucrados en el diseño
- Manual de Escalamiento de fallas
- Protocolo de acceso al CAO y CAPD
- Plan de Continuidad de Negocio (PCN) del proponente para el CAO y el CAPD
- Gestión de Seguridad de la Información
- Certificación emitida por Computer Room Experts Association o Uptime Institute del Centro de Datos Propuesto (Mínimo Tier III o ICREA III)

9. EL CONTRATO

9.1. Suscripción del Contrato

Para la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria y de acuerdo con las necesidades del servicio, cada una de Las Entidades suscribirá con el proponente que

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 29 de 36

resulte seleccionado y en la fecha informada en la comunicación de aceptación de la propuesta el contrato respectivo.

Una vez agotado el procedimiento indicado en la nota 1 del numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, se informará al proponente seleccionado por escrito dicha decisión, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Las Entidades podrán contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación, siempre que éste hubiese cumplido con los porcentajes mínimos requeridos.


Sin perjuicio de lo anterior, Las Entidades podrán hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Nota: El proponente podrá sugerir un modelo del contrato que instrumentalice la prestación servicio con el fin de ser tenido en cuenta por Las Entidades al momento de estructurar el contrato que se suscriba en desarrollo de la presente invitación. Lo anterior sin perjuicio de los cambios, inclusiones, eliminaciones y ajustes que Las Entidades consideren conveniente realizar.

9.2. Valor del Contrato

El valor del contrato que celebre cada Entidad, se determinará teniendo en cuenta el precio ofertado por el servicio, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista seleccionado, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.9 de los términos de referencia (oferta económica) y se pagará de acuerdo con los servicios prestados a cada una de las Entidades.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, el visto bueno del supervisor del contrato, la presentación de la certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Tales pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura respectiva.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 30 de 36

9.3. Obligaciones de Las Entidades.


En el desarrollo de los Contratos que se suscriban en virtud de estos Términos de Referencia, Las Entidades, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista la información que requiera y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

9.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo de los Contratos que se suscriban en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Obligaciones generales
 - (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
 - (ii) Cumplir con las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
 - (iii) Cumplir con los niveles de servicio, así como con el plan de continuidad ofrecidos al Contratante para la ejecución del contrato.
 - (iv) Hacer uso de los Sistemas de Información de LAS ENTIDADES a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto de este.
 - (v) Prestar toda la colaboración que se requiera por LAS ENTIDADES y por las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial el Contratista se compromete a dar aviso inmediato a éstas acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición de las mismas o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por LAS ENTIDADES o por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 31 de 36

- (vi) Cumplir con las Políticas de seguridad de la información y ciberseguridad para proponentes y proveedores de LAS ENTIDADES, las cuales fueron conocidas y aceptadas por EL CONTRATISTA previamente a la ejecución del presente contrato.
- (vii) El Contratista, de ser aplicable, se obliga a contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte de LAS ENTIDADES durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte del Contratista una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado a LAS ENTIDADES antes de que inicie la ejecución del presente contrato.
- (viii) Permitir las visitas que LAS ENTIDADES deban realizar para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral.
- (ix) Indemnizar a LAS ENTIDADES los perjuicios que se le causen por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- (x) Diligenciar anualmente la Lista de Verificación de Cumplimiento en seguridad de la información, con el fin de validar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocios y soluciones en la nube.
- (xi) Las demás obligaciones que se señalen en el contrato que se celebre teniendo en cuenta la propuesta seleccionada.
- (xii) El personal asignado por el contratista deberá firmar acuerdos de confidencialidad y no divulgación de la información en señal de aceptación de la política de seguridad de la información de Las Entidades, así como contar con la autorización expresa del tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución del contrato.

9.5. Duración del Contrato

La duración de los contratos que se celebren para la ejecución de los servicios en referencia será hasta el 31 de marzo de 2023 a partir de su legalización por parte de cada una de las Entidades.

9.6. Penalizaciones de los acuerdos de niveles de servicio:

El Contratista deberá asumir por un eventual incumplimiento a los acuerdos de niveles de servicio las siguientes penalidades

Penalización por incumplimiento de ANS:



	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 32 de 36

Tabla de penalización Colocation	
Disponibilidad	Descuento en el mes
Mayor o igual al 99.995%	0%
Mayor o igual al 99.95% y menor al 99.995%	5%
Mayor o igual al 99.85% y menor al 99.95%	10%
Mayor o igual al 99.6% y menor al 99.85%	30%
Mayor o igual al 99.0% y menor al 99.6%	50%
Menor al 99.0%	100%

Tabla de penalización DWDM	
Disponibilidad	Descuento en el mes
Mayor o igual al 99.99%	0%
Mayor o igual al 99.9% y menor al 99.99%	5%
Mayor o igual al 99.8% y menor al 99.9%	10%
Mayor o igual al 99.6% y menor al 99.8%	30%
Mayor o igual al 99.0% y menor al 99.6%	50%
Menor al 99.0%	100%

Tabla de penalización Canales	
Disponibilidad	Descuento en el mes
Mayor o igual al 99.7%	0%
Mayor o igual al 99.6% y menor al 99.7%	5%
Mayor o igual al 99.5% y menor al 99.6%	10%
Mayor o igual al 99.4% y menor al 99.5%	30%
Mayor o igual al 99.0% y menor al 99.4%	50%
Menor al 99.0%	100%

Tabla de penalización Escritorios Virtuales	
Disponibilidad	Descuento en el mes
Mayor o igual al 99.9%	0%
Mayor o igual al 99.85% y menor al 99.9%	5%
Mayor o igual al 99.8% y menor al 99.85%	10%
Mayor o igual al 99.6% y menor al 99.8%	30%
Mayor o igual al 99.0% y menor al 99.6%	50%
Menor al 99.0%	100%

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 33 de 36

9.7. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Las Entidades supervisarán la ejecución de los Contratos, verificando las actividades relacionadas con el mismo.


Los Supervisores de los Contratos por parte de Las Entidades serán, para todos los efectos, los que se designen en los respectivos Contratos.

9.8. Garantía del contrato

Para la ejecución de los Contratos, el adjudicatario deberá constituir a favor de cada una de Las Entidades, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.
- (iv) Responsabilidad civil extracontractual con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y por el término de duración de este y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 34 de 36

MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Las Entidades (cupo de crédito aprobado con Las Entidades).

9.9. Cláusula Penal

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a Las Entidades, el CONTRATISTA pagará a Las Entidades sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud de cada contrato, una suma equivalente al 20% del valor estimado de cada uno.

El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud de los contratos celebrados. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de Las Entidades, de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento del contrato.


El CONTRATISTA manifiesta y acepta que Las Entidades, compensen el valor correspondiente de la pena estipulada, con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de Las Entidades en virtud de cada contrato celebrado.

9.10. Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a Las Entidades, por cualquier perjuicio o daño, que Las Entidades, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de los contratos que se celebren.

9.11. Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 35 de 36

ejecución del contrato que se celebre, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Las Entidades solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

Para el tratamiento de los datos personales suministrados por Las Entidades el proponente seleccionado lo hará en calidad de Encargado por lo que se obliga a tratar la información cumpliendo con las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de Las Entidades las cuales puede consultar en sus páginas web.

9.12. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El proponente deberá cumplir con las pautas señaladas en los sistemas de prevención del lavado de activos y prevención del terrorismo de cada una de las entidades contratantes.


El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Las Entidades realizarán consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

9.13. Actualización de Información

El CONTRATISTA se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por Las Entidades para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA autoriza expresamente a Las Entidades, mediante la suscripción del respectivo contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que están obligadas Las Entidades.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CENTRO ALTERNO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CAPD) E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO ALTERNO DE OPERACIONES		Página 36 de 36

Nota: En todo caso, EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a Las Entidades, cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.